



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



ESCRITURA NÚMERO: 2013-17-01-009-P000 12141

REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES

QUE OTORGA:

CESAR EDMUNDO ESPINEL ARIAS

GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA

DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CESAR ESPINEL

DIBMOCE CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 3 COPIAS

S.G.

0000001

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y SEIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRECE, ante mí **DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA, NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO**, según oficio número novecientos sesenta y cuatro guión DDP guión MSG de cinco de Agosto del dos mil tres, comparece: el señor **CESAR EDMUNDO ESPINEL ARIAS**, casado, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.**, conforme consta del nombramiento que en copia certificada se agrega a la presente.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras Públicas a su cargo sírvase incorporar, la presente Reforma de

Estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura el señor César Edmundo Espinel Arias, en calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA., conforme al nombramiento que se adjunta y debidamente autorizada por la Junta Universal Extraordinaria de Socios, según consta de la documentación que se agrega. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad Ecuatoriana, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, el tres de mayo del dos mil seis, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el ocho de junio del mismo año. b) La Junta Universal Extraordinaria de Socios con fecha quince de agosto de dos mil trece, en lo que se refiere al primer punto del orden del día, decidió por unanimidad Modificar el Objeto Social y Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales de la Compañía; y, en lo que se refiere al segundo punto del orden del día resolvió así mismo por unanimidad Incorporar los artículos decimonoveno, vigésimo y vigésimo primero, y por ende reformar los Estatutos Sociales de la Compañía, en los términos que constan en el Acta que se agrega como habilitante a la presente escritura pública. **TERCERA: ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.** (Agregar el acta que se adjunta como documento habilitante). Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la correcta validez del presente instrumento público.



NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN QUITO



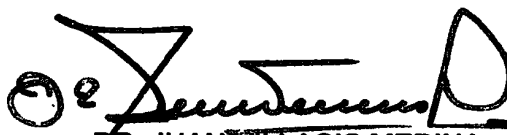
HASTA AQUÍ LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, minuta que ha sido formulada y por lo mismo suscrita por la Abogada Lía Ochoa, portadora de la matrícula profesional signada con el número quinientos noventa y cuatro del Foro de Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado y cumplido con todos y cada uno de los preceptos y requisitos legales que el caso así lo requiere y demanda; y leída que le fue por mí el Notario, íntegramente al compareciente, este se afirma y ratifica en todas y cada una de las partes de su total contenido, para constancia y en fe de ello firma conmigo en unidad de acto.- De todo lo que doy fe.-

0000002


CESAR EDMUNDO ESPINEL ARIAS
C.C. 090082742-3






DR. JUAN VILLACÍS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO ENCARGADO

26 AGO 2013



34925

Quito DM, 12 de agosto de 2013

Señor
César-Edmundo Espinel Arias
Ciudad.-

De mi Consideración:

Me es grato comunicar a usted, que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día de hoy, ha resuelto elegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía por el período de cinco años.

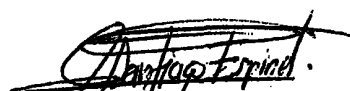
En el ejercicio de sus funciones le corresponderá la Representación Legal, Judicial y Extra Judicial de la Compañía, además de las consignadas en la Ley y en el Estatuto Social de la Compañía.

Aprovecho la oportunidad para manifestarle mi más sincera felicitación por tal designación y reiterarle mi sentimiento de consideración y estima.

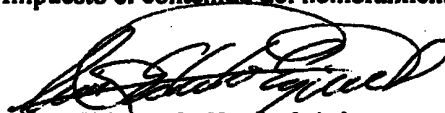
Se servirá consignar la aceptación del cargo para lo cual ha sido electo al pie del presente documento.

DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, el 3 de mayo de 2006 y fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 8 de junio de 2006.

Atentamente,


César Santiago Espinel Pérez
Presidente de la Junta

Impuesto el contenido del nombramiento que antecede, en esta fecha y en este mismo lugar lo **ACEPTO**.


César Edmundo Espinel Arias
C.I. 050082742-3

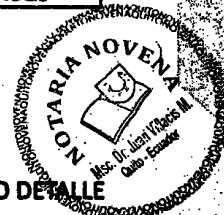
Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 34925

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:



1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

0000003

NÚMERO DE REPERTORIO:	28100
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/08/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	12020
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	12/08/2013
FECHA ACEPTACIÓN:	12/08/2013
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
0500827923	ESPINEL ARIAS CESAR EDMUNDO	GERENTE GENERAL	5 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

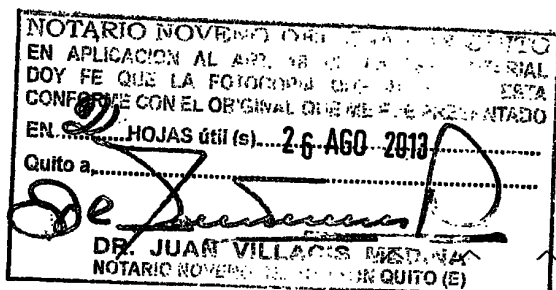
CONST. 03/05/2006 NOTARIA 16 RM 08/06/2006 TF

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2013

DR. JOSE ANIBAL PADILLA SAMANIEGO (ENCARGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL



**ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CESAR
ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito a los quince días del mes de agosto de 2013, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Avenida Universitaria OES-350 y Santa Rosa, siendo las 14h30, se encuentran presentes los siguientes socios:

- César Edmundo Espinel Arias, propietario de 720 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 720,00. (90%)
- César Santiago Espinel Pérez, propietario de 40 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 40,00. (5%).
- Gloria Mercedes Espinel Arias, propietaria de 40 participaciones sociales de un dólar de valor cada una, equivalente a \$ 40,00. (5%).

Capital Social USD 800,00

La presente Junta se halla presidida por la señora Gloria Mercedes Espinel Arias, actúa como Secretario el señor César Edmundo Espinel Arias.

Estando presente el 100% del Capital Social de la Compañía, la Presidenta consulta a los socios si desean instalarse en Junta Universal Extraordinaria de Socios al amparo de lo que dispone la Ley de Compañías, para tratar los siguientes puntos del orden del día:

PRIMERO: MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA.

Toma la palabra el Gerente General de la Compañía y con respecto al primer punto del orden del día, manifiesta, que una vez que ha sido aprobado la modificación del Objeto Social y Reforma de Estatutos de la Compañía, por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, mediante resolución No. 035-RE-017-2013-ANT, de 3 de junio de 2013, es necesario realizar el trámite ante la Superintendencias de Compañías, con la finalidad de regular ante la autoridad de control dicho cambio, por lo que es necesario modificar el Objeto Social en los Estatutos Sociales Compañía, el mismo que dirá: Artículo Segundo.- Objeto Social.- Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase contratos ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley.

SEGUNDO: INCORPORACION DE NUEVOS ARTICULOS EN LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA Y REFORMA DE LOS MISMOS

Una vez más toma la palabra el Gerente General y con relación al segundo punto del orden del día, manifiesta la necesidad de incorporar al articulado de los estatutos sociales de la compañía, los sugeridos en la resolución No. 035-RE-017-2013-ANT, de 3 de junio de 2013, por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, por lo tanto luego de la Cláusula Tercera, se incorporaran los siguientes artículos:

Artículo decimonoveno. Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte por consiguiente no son susceptibles de negociación.



Artículo vigésimo. La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación del servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

Artículo vigésimo primero. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

0000004

Por lo que se reformará los estatutos sociales de la compañía, en cuanto se agreguen los artículos decimonoveno, vigésimo y vigésimo primero con los textos incorporados en la presente acta, que han sido sugeridos en la resolución No. 035-RE-017-2013-ANT, de 3 de junio de 2013, por la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre.

Luego de deliberar, la Junta por Unanimidad resuelve:

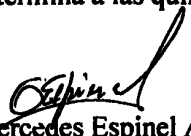
PRIMERO: Aceptar la modificación del objeto social de la compañía y reformar el Artículo Segundo Objeto Social.-

SEGUNDO: Incorporar los artículos decimonoveno, vigésimo y vigésimo primero y por ende reformar los estatutos sociales de la compañía.

Se autoriza al señor César Edmundo Espinel Arias, Gerente General y Representante Legal de la Compañía, para que realice cuanto trámite sea necesario para el perfeccionamiento del presente instrumento.

No existir otro punto que tratar la Junta concede un receso para que se proceda a la redacción del Acta, la misma de ser leída es aprobada y suscrita por todos los accionistas presentes como lo dispone la Ley.

La Junta termina a las quince once horas y treinta minutos.


Gloria Mercedes Espinel Arias
SECRETARIA
SOCIO


César Edmundo Espinel Arias
GERENTE GENERAL
SOCIO


César Santiago Espinel Pérez
PRESIDENTE

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792041002001
RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DEMOCRACION CESAR ESPINEL
NOMBRE COMERCIAL: DEMOCE
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: ESPINEL ARIAS CESAR EDMUNDO
CONTADOR: CHIRIBOGA NARVAEZ VIVIANA ELIZABETH

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/08/2008 **FEC. CONSTITUCION:** 08/08/2008
FEC. INSCRIPCION: 17/07/2008 **FECHA DE ACTUALIZACION:** 25/06/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: SANTA FRISCA Barrio: UNIVERSITARIO Casa: UNIVERSITARIO
Número: 025-330 Intersección: SANTA ROSA Referencia ubicación: FRENTE AL HOSPITAL DEL SEGUNDO YAMOR
Teléfono: 025560000

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

ESTADÍSTICAS DE EMPRESAS REGISTRADAS:

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: 001 001

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

ABIERTOS: 1

CERRADOS: 0

25 JUN 2010

SERVICIOS TI

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE CONTAS INTERNAS

Usuario: CAGUT00005

Lugar de emisión: QUITO PÁEZ GARCÍA Y RAMÍREZ Fecha y hora: 25/06/2010

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 1792041082001

RAZON SOCIAL: DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DEMODERACION CESAR ESPINEL
DEMOCIE CIA. LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ:** **PEC. INICIO ACT.** 08/08/2008

NOMBRE COMERCIAL: DEMOCIE

PEC. CIERRE:

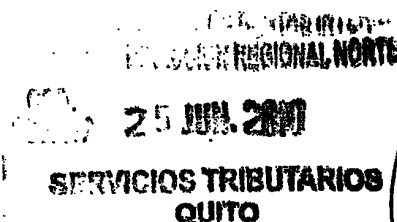
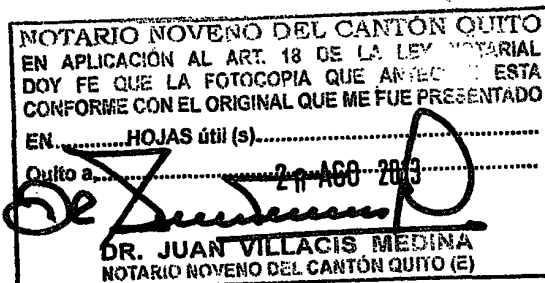
PEC. RENICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS (JUGOS, GASEOSAS, AGUA MINERAL, ETC).
VENTA AL POR MAYOR DE CARNES PROCESADAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA ROSA Barrio: UNIVERSITARIO Calle: UNIVERSITARIA
Número: 065-330 Intersección: SANTA ROSA Referencia: FRENTE AL HOSPITAL DEL SEGURO Teléfono Trabajo:
022558608



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: CACU180808

Lugar de emisión: QUITO PAF 258 Y RAMIREZ **Fecha y hora:** 28/08/2010

Página 2 de 2

SRI.gov.ec

**RESOLUCIÓN No. 035-RE-017-2013-ANT
REFORMA DE ESTATUTO**

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE TERRESTRE
TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso No. ANT-AC-2013-2987 de fecha 31 de enero de 2013, los representantes de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Que, la Compañía **DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 06.Q.I.1635 de fecha 10 de mayo de 2006, por la Superintendencia de Compañías.

Que, Al Acta de Junta General Extraordinaria Universal de socios de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.**, mediante acta de fecha 14 de diciembre de 2012, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo de la CNTTT, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social".

Que, la Dirección de Títulos Habilitantes mediante memorando No. ANT-UAP-2013-0219 de fecha 15 de marzo de 2013 e Informe Técnico No. 0219-DT-UAP-ANT-2013 de fecha 12 de marzo 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social; solicitada por la Compañía **DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. ANT-DAJ-2013-1003 de fecha 16 de mayo de 2013 e Informe Jurídico No. 061-DAJ-017-RE-2013-ANT de fecha 03 de abril de 2013, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social; solicitada por la Compañía **DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

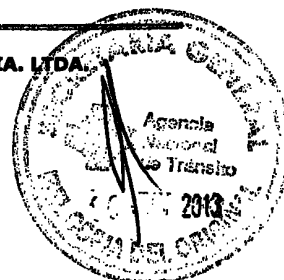
Que, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto."



1

**RESOLUCIÓN No. 035-RE-017-2013-ANT
DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.**

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
BUCAR Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA, PERIPO
QUITO - ECUADOR
WWW.ANT.GOB.EC



Agencia
Nacional
de Tránsito
2013

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la Compañía **DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL** de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (Artículo Segundo).- DEL OBJETO SOCIAL

"El objeto Social de la compañía consiste en: La producción, elaboración, industrialización exportación e importación, comercialización, distribución, compra, venta consignación de bebidas y concentrados con o sin alcohol y productos (...). Abrir sucursales, agencias delegaciones, oficinas y (...); Actuar como agente, representante o apoderado de personas naturales (...). Formar parte como socio de cualquier compañía (...). En todo caso la compañía podrá (...). Para cumplir con el objeto social podrá realizar toda clase de actos y contratos permitidos por la Ley."

Redacción Propuesta.- (Artículo Segundo).- OBJETO.-

"La compañía se dedicará en exclusiva al Transporte de Carga Pesada a Nivle nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus reglamentos y a las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir su objeto social la compañía podrá suscribir toda clase de contratos, civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionados con su objeto social"

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del Artículo Segundo, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (Artículo Segundo).-OBJETO.-

"Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley."

a. Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

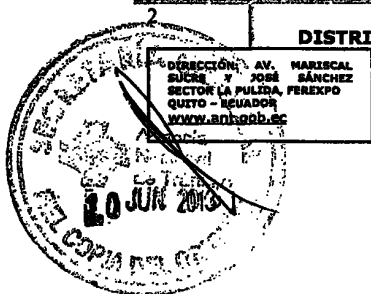
"Art. Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las



RESOLUCIÓN No. 035-RE-017-2013-ANT
DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.



regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía **"DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CÉSAR ESPINEL DIBMOCE CÍA. LTDA."**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, reforme el objeto social de **"compañía de servicios"**, que será reemplazado por **"servicio exclusivo de transporte comercial de carga pesada a nivel nacional."**
3. El presente informe no implica el reconocimiento de derecho alguno para el otorgamiento de título habilitante y cupos a favor de la compañía antes mencionada, el cual estará sujeto al estudio de necesidades del sector, el cumplimiento de parámetros técnicos y demás requisitos establecidos por la Ley Orgánica de Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento General de Aplicación y demás resoluciones expedidas por la Institución.
4. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
5. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía de servicio exclusivo de transporte comercial de carga pesada a nivel nacional **"DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CÉSAR ESPINEL DIBMOCE CÍA. LTDA."**

Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 03 días del mes de junio de 2013.

LO CERTIFICO:


Ing. Paola Carvajal Ayala
DIRECTORA EJECUTIVA


Ab. Walter Andrés Jiménez
SECRETARIO GENERAL



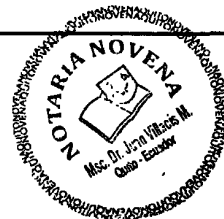

Responsable de Elaboración: Alejandra Sango Sosa



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

05/08/2013



Señor: ESPINEL ARIAS CESAR EDMUNDO

Representante Legal de la Empresa: DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DEMODERACION CESAR
ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.

RUC: 1792041082001

0000007

Dirección UNIVERSITARIA OE5-330 SANTA ROSA

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE EL EMPLEADOR DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DEMODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA. MANTIENE CON EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL.

SUCURSAL	NUMERO EMPLEADOS	ESTADO	PLANILLAS DE FONDOS DE RESERVA	PLANILLAS DE APORTES Y AJUSTES	PLANILLAS DE PRESTAMOS	RESPONSABILIDAD PATRONAL	PERIODOS ADEUDADOS
0001	36	Sin deuda	0	0	0	0	0

SUCURSAL	RAZON SOCIAL	CEDULA	REPRESENTANTE LEGAL	PROVINCIA
0001	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DEMODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA.	0500827423	ESPINEL ARIAS CESAR EDMUNDO	PICHINCHA

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social aclara, que en el supuesto que existiesen obligaciones pendientes no detectadas a esta fecha, no implica condonación o renuncia, en cuyo caso el Instituto se reserva el ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar.

bxx/ El presente certificado tiene validez hasta el 2013-08-31

Por tanto la empresa NO registra mora patronal con el IESS

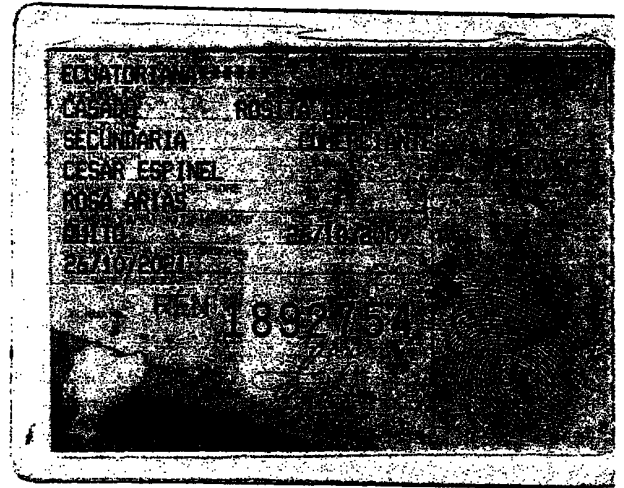
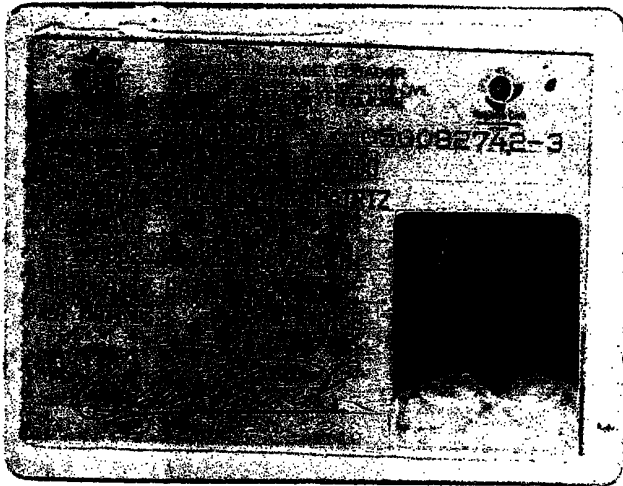
ing. Rafael Cevallos
DEPTO. RELACION Y CONTROL PATRONAL

Firma del Funcionario
1703892123

CEVALLOS CORREA RAFAEL



Firma del Secretario General del IESS



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

006
006-0164 **000027423**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
ESPINEL ARIAS CESAR EDUARDO

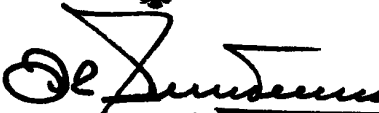
PROVINCIA
QUITO
CANTÓN
QUITO NOROCCIDENTAL
ZONA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

[Handwritten signature]

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN AL ART. 18 DE LA LEY NOTARIAL
DOY FE QUE LA FOTOCOPIA QUE ANTECEDE ESTÁ
CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE PRESENTADO
EN... HOJAS (s)...
Quito a... 26 AGO 2013...
[Handwritten signature]
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES QUE OTORGA: CESAR EDMUNDO ESPINEL ARIAS GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA., firmada y sellada en Quito, a veinte y seis de agosto del dos mil trece.-


NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DR. JUAN VILLACIS MEDINA
NOTARIO NOVENO DEL CANTON QUITO ENCARGADO

0000008

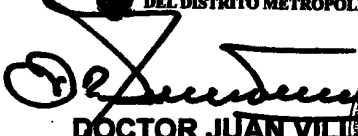
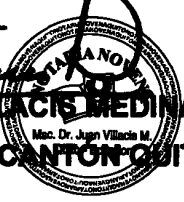
Msc. Dr. Juan Villacis M.





...ZON.- En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de **REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA.LTDA.** de fecha 26 de AGOSTO del 2013, la Resolución de 0000009 la Superintendencia de Compañías número SC.IJ.DJC.Q.13.004466, de fecha 05 de Septiembre del 2013, suscrita por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, que Resuelve a) APROBAR la modificación del objeto social y reforma de estatutos de la presente compañía, en los términos constantes de la presente escritura.- **Quito a, ONCE DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.-**


NOTARIA NOVENA
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


DOCTOR JUAN VILLACIS MEDINA

NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN QUITO (E)
Msc. Dr. Juan Villacis M.



Dra. Myriam Villacís Mora
NOTARIA ENCARGADA

RAZÓN: En cumplimiento a la Resolución de la Superintendencia de Compañías, número SC.II.DJC.Q.13.004466, de cinco de Septiembre de dos mil trece, al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DENOMINADA DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CÉSAR ESPINEL DIBMOCE CÍA. LTDA., otorgada el tres de Mayo del año dos mil seis, ante el Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, mediante Acción de Personal número quinientos sesenta y ocho DNP, emitida el treinta de Agosto del dos mil once, por el Consejo de la Judicatura de Transición, tomé nota de lo dispuesto en dicha Resolución: APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la Compañía DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACIÓN CÉSAR ESPINEL DIBMOCE CÍA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada el veintiséis de Agosto del dos mil trece, ante el Doctor Juan Villacís Medina, Notario Noveno del cantón Quito Encargado, cuya copia antecede.- Quito, a dieciséis de septiembre de dos mil trece.-

DOCTORA MYRIAM VILLACIS MORA
NOTARIA SUPLENTE, ENCARGADA DE LA NOTARÍA
DÉCIMO SEXTA DEL CANTON QUITO



Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 41663

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

0000012

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	32239
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	19/09/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3601
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0500827423	ESPINEL ARIAS CESAR EDMUNDO	Quito	SOCIO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

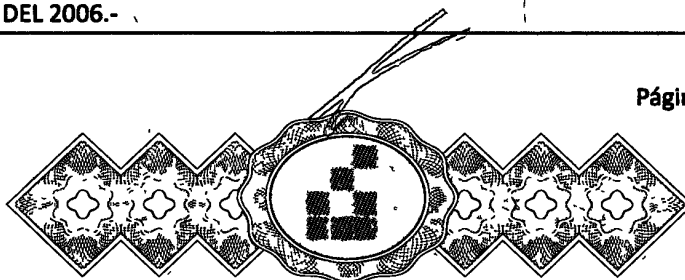
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	MODIFICACIÓN DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑÍA LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	26/08/2013
NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SC.II.DJC.Q.13.004466
FECHA RESOLUCIÓN:	05/09/2013
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	DR CAMILO VALDIVIESO CUEVA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS DE MODERACION CESAR ESPINEL DIBMOCE CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 1399 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 08 DE JUNIO DEL 2006.-



Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000913

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 19 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

